

# Fichas Internacionales de Seguridad Química

## MONOXIDO DE PLOMO

ICSC: 0288



MONOXIDO DE PLOMO

Oxido de plomo(II)

Oxido plumboso

PbO

Masa molecular: 223.2

Nº CAS 1317-36-8

Nº RTECS OG1750000

Nº ICSC 0288

Nº NU 3288

Nº CE 082-001-00-6 (compuestos de plomo)



TIPOS DE PELIGRO/ EXPOSICION	PELIGROS/ SINTOMAS AGUDOS	PREVENCION	PRIMEROS AUXILIOS/ LUCHA CONTRA INCENDIOS
<b>INCENDIO</b>	No combustible. En caso de incendio se desprenden humos (o gases) tóxicos e irritantes.		En caso de incendio en el entorno: están permitidos todos los agentes extintores.
<b>EXPLOSION</b>			
<b>EXPOSICION</b>		¡EVITAR LA DISPERSION DEL POLVO! ¡HIGIENE ESTRICTA!	
• <b>INHALACION</b>		Extracción localizada o protección respiratoria.	Aire limpio, reposo.
• <b>PIEL</b>		Guantes protectores.	
• <b>OJOS</b>		Gafas de protección de seguridad.	Enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad) y proporcionar asistencia médica.
• <b>INGESTION</b>		No comer, ni beber, ni fumar durante el trabajo.	Enjuagar la boca.

DERRAMAS Y FUGAS	ALMACENAMIENTO	ENVASADO Y ETIQUETADO
Barrer la sustancia derramada e introducirla en un recipiente; si fuera necesario, humedecer el polvo para evitar su dispersión. Recoger cuidadosamente el residuo y trasladarlo a continuación a un lugar seguro. (Protección personal adicional: respirador de filtro P3 contra partículas tóxicas).	Separado de oxidantes fuertes, aluminio, sodio, alimentos y piensos.	No transportar con alimentos y piensos. símbolo T símbolo N R: 61-20/22-33-50/53-62 S: 53-45-60-61 Nota: A; Note: E Clasificación de Peligros NU: 6.1



**VEASE AL DORSO INFORMACION IMPORTANTE**

ICSC: 0288

Preparada en el Contexto de Cooperación entre el IPCS y la Comisión de las Comunidades Europeas © CCE, IPCS, 1994

## MONOXIDO DE PLOMO

ICSC: 0288

<b>D A T O S I M P O R T A N T E S</b>	<p><b>ESTADO FISICO; ASPECTO</b> Cristales entre rojos y rojo-amarillento (véanse Notas).</p> <p><b>PELIGROS FISICOS</b></p> <p><b>PELIGROS QUIMICOS</b> Reacciona violentamente con oxidantes fuertes, polvo de aluminio y sodio. Por calentamiento intenso, formación de humos tóxicos de compuestos de plomo.</p> <p><b>LIMITES DE EXPOSICION</b> TLV (como TWA): 0.15 mg/m<sup>3</sup> como Pb (ACGIH 1993-1994).</p>	<p><b>VIAS DE EXPOSICION</b> La sustancia se puede absorber por inhalación y por ingestión.</p> <p><b>RIESGO DE INHALACION</b> La evaporación a 20°C es despreciable; sin embargo, se puede alcanzar rápidamente una concentración nociva de partículas en el aire por pulverización o cuando se dispersa, especialmente si está en forma de polvo.</p> <p><b>EFFECTOS DE EXPOSICION DE CORTA DURACION</b></p> <p><b>EFFECTOS DE EXPOSICION PROLONGADA O REPETIDA</b> La sustancia puede afectar al sistema nervioso central, riñón y a la sangre, dando lugar a anemia y alteraciones funcionales. Produce graves alteraciones en la reproducción humana.</p>
--	---	--

<b>PROPIEDADES FISICAS</b>	Punto de fusión: 888°C Densidad relativa (agua = 1): 9.5	Solubilidad en agua, g/100 ml: Ninguna.
----------------------------	---	---

<b>DATOS AMBIENTALES</b>	
--------------------------	--

<b>NOTAS</b>
--------------

La sustancia presenta dos formas: cristales entre rojos y rojo-amarillentos a temperatura ambiente y cristales amarillos a temperaturas por encima de 489°C. Nombres comerciales: Litharge, massicot.

Ficha de emergencia de transporte (Transport Emergency Card): TEC (R)-61G11b

<b>INFORMACION ADICIONAL</b>
------------------------------

FISQ: 3-152 MONOXIDO DE PLOMO	
-------------------------------	--

ICSC: 0288	© CCE, IPCS, 1994	MONOXIDO DE PLOMO
------------	-------------------	-------------------

<b>NOTA LEGAL IMPORTANTE:</b>	Ni la CCE ni la IPCS ni sus representantes son responsables del posible uso de esta información. Esta ficha contiene la opinión colectiva del Comité Internacional de Expertos del IPCS y es independiente de requisitos legales. La versión española incluye el etiquetado asignado por la clasificación europea, actualizado a la vigésima adaptación de la Directiva 67/548/CEE traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 363/95 (BOE 5.6.95).
-------------------------------	--